



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 3 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la escribiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señorita Ana Estela Cavagna Martínez (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA  
SEÑALADO  
Secretaría de Asesoría Jurídica  
Corte Suprema de Justicia de la Nación